



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL

APARTADO 1709
 PONCE, PUERTO RICO 00733

RESOLUCION NUM. 45
SERIE DE 1996-97

PROYECTO DE ADMINISTRACION

“PARA APROBAR RENOVACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE PONCE Y CARIBBEAN HARBOR PILOTS, INC. NUM. 960196”.

<<<<<<*>>>>>>>>

POR CUANTO: El Puerto de Ponce es una entidad municipal creada en virtud de una franquicia que le fue concedida al Municipio de Ponce en el 1911, por el extinto Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público;

POR CUANTO: La Junta Administrativa del Puerto de Ponce y Caribbean Harbor Pilots, Inc. firmaron el Contrato de Arrendamiento Núm. 960196 el 1ro. de agosto de 1995. El objetivo del Contrato de referencia lo constituye el arrendamiento de un espacio de oficinas de 288.4 pies cuadrados;

POR CUANTO: El Contrato Núm. 960196 venció el 31 de julio de 1996, por lo que las partes acordaron renovar el mismo por el período de un año comenzando el 1ro. de agosto de 1996 bajo los mismos términos y condiciones;

POR CUANTO: La Junta Administrativa del Puerto en su reunión ordinaria del 17 de julio de 1996 aprobó la renovación del Contrato de Arrendamiento con Caribbean Harbor Pilots, Inc.

POR TANTO: RESUELVE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

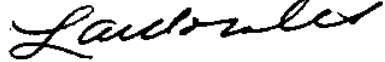
SECCION PRIMERA: Aprobar la renovación del Contrato de Arrendamiento Núm. 960196 entre la Junta Administrativa del Puerto de Ponce y Caribbean Harbor pilots, Inc. para ser efectivo por el período de un año, comenzando el 1ro. de agosto de 1996.

Saw
[Signature]

SECCION SEGUNDA: Esta Resolución entra en vigencia inmediatamente luego de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 13 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1996.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 16 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1996 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 17 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1996.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

^{7-18-96.}
DCS/nom

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 45** Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día, 13 de septiembre de 1996 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

<p>Hon. Carlos L. Báez Hon. José R. Echevarría Hon. Elba L. Figueroa Hon. Luis A. (Wito) Morales Hon. Pedro Pacheco Hon. Ana M. Pieve de Antúnez</p>	<p>Hon. José A. Riera Hon. José A. Rodríguez Hon. Rafael L. Rovira Hon. Santos Silva Hon. Daisy Silvagnoli Hon. Waldemar Vélez</p>
---	---

Hon. Enrique A. Vicéns

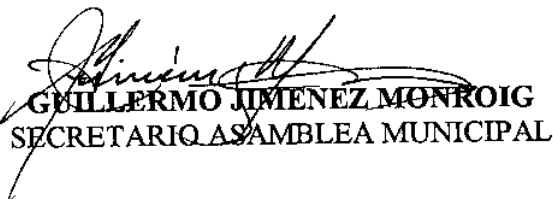
Ausentes Excusados:

Hon. Juan H. Cintrón
 Hon. Cosme Ortiz Alvarez
 Hon. Lourdes Torres de Toro

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día viernes, 13 de septiembre de 1996, debidamente certificada al Alcalde el día lunes, 16 de septiembre de 1996 y éste la firmó el día martes, 17 de septiembre de 1996.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 17 de septiembre de 1996.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

H.S.M.
 nom

**RENOVACION CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
NUM. 960196**

En Ponce, Puerto Rico, a 1ro de agosto de 1996.

COMPARECEN

DE UNA PARTE: LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE PONCE, una dependencia del Municipio Autónomo de Ponce, creada en virtud y al amparo de la franquicia concedida al Municipio en el año 1911, por el extinto Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público, representada por su Presidente, **FRANCISCO POMAR DEYNES**, mayor de edad, casado, ejecutivo y vecino de Ponce, Puerto Rico o cualquier otro funcionario autorizado que actúe en su lugar.

DE LA OTRA PARTE: CARIBBEAN HARBOR PILOTS, INC., una corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, representada en este acto por el **CAPITAN WILLIAM SEPULVEDA**, quien es mayor de edad, casado, y vecino de Ponce, Puerto Rico.

Las partes comparecientes libre y espontáneamente

EXPONEN

1. Las partes firmaron el Contrato de Arrendamiento Núm. 960196 el 1ro de agosto de 1995.
2. El objetivo del Contrato de referencia lo constituye el arrendamiento de un espacio para oficinas de 288.4 pies cuadrados.
3. El Contrato Núm. 960196 vence el 31 de julio de 1996, por lo que las partes acuerdan renovarlo por el período de un año comenzando el 1ro de agosto de 1996 hasta el 31 de julio de 1997 bajo los mismos términos y condiciones del contrato anterior.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL las partes comparecientes firman este contrato en la fecha antes indicada.